



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE OCURRIDO EN EL EXTRANJERO

(Incluye asistencia en viaje y un seguro médico para estancia en el extranjero con motivo de su actividad académica).

Qué hacer en caso de accidente de un estudiante durante su estancia en el extranjero con motivo de su actividad académica

Es necesario contactar telefónicamente o vía mail con:

INTERNATIONAL SOS

Por Teléfono desde el Extranjero: (+34) 91 572 43 43

E-mail: Madrid_ops@internationalsos.com

Siempre que contacte indique:

- Número de póliza y nombre de la empresa:
Nº de póliza: 021S00761ACO (compañía aseguradora MARKEL)
- Nombre y apellidos.
- Lugar donde se encuentra y número de teléfono de contacto.
- Fechas de viaje y descripción del problema que tiene planteado.

Para cualquier otra consulta:

Correo de contacto: marisa.negrete@artai.com

Teléfono: (+34) 672107155 (lunes a viernes)

GARANTÍAS ASEGURADAS (por actividades académicas organizadas por la Universidad)

Concepto	Importe
Gastos de asistencia sanitaria por accidente en España	Sin límite
Invalidez permanente parcial por accidente (según baremo) en todo el mundo	Hasta 160.000€
Fallecimiento por accidente en todo el mundo	100.000€
*Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como transporte de restos mortales al país de origen para los alumnos extranjeros	Sin límite
*Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales a España para los alumnos desplazados en el extranjero	Sin límite



Concepto	Importe
*Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente, todos ellos por prescripción médica, para alumnos españoles desplazados en el extranjero	Hasta 500.000€
*Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días en el extranjero (200€ por día, máximo 10 días)	Hasta 1.500€
*Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización es superior a 5 días en el extranjero (200€ por día, máximo 10 días)	Hasta 2.000€
*Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar de primer grado, para alumnos desplazados en el extranjero	Hasta 1.500€
Gastos por pérdida de clases por accidente, más de 90 días consecutivos, en España	Hasta 1.500€
Infortunio familiar por accidente de circulación del padre o la madre	10.000€

*Las coberturas señaladas con asterisco, se referirán no solo al horario lectivo, sino durante las 24 horas

-Responsabilidad Civil: responsabilidad civil legal que pudiera atribuírseles a los o las asegurados/as por negligencia de los/as alumnos/as en la actividad académica, en especial en los programas de prácticas, tanto en territorio nacional como en el extranjero (hasta 150.000€).